



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 23^a

REF: APRUEBA PROGRAMA "TALLERES DEPORTIVOS 2018".-

PUERTO WILLIAMS; 05 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretaría Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Subprograma 06 "Programas Recreacionales"- Programa "Talleres Deportivos 2018";
- El Programa de "Talleres Deportivos 2018".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 315, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 885, de fecha 27 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acto, el Programa de "TALLERES DEPORTIVOS 2018". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	15.000.000
Para personas	215.22.01.001	1.000.000
Otros	215.22.04.999	2.000.000
TOTAL		18.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/PTV/JGV/JSC/POG/lsp
Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes

PROGRAMA: "TALLERES DEPORTIVOS: COMUNA DE CABO DE HORNOS 2018"

ANTECEDENTES.

Debido al aislamiento de la comuna de Cabo de Hornos, sumado a las desfavorables condiciones climáticas presentes la mayoría de los meses del año, la comunidad en la que vivimos se vuelve cada día más sedentaria e inactiva, lo que sin lugar a duda, ha provocado una serie de trastornos que comprometen la salud tanto física como psicológica de las personas. Lo anterior, considerando la tasa de obesidad presente en la comunidad local, además de variados casos de depresión (especialmente en el sexo femenino) debido al encierro natural que suele caracterizar a nuestra comuna, problema que se acrecienta en época invernal.

OBJETIVO GENERAL.

Generar espacios deportivos y recreativos para la comunidad, orientado a todo grupo etario y sexo, mejorando de esta forma su condición física y mitigando a la vez problemas de salud tanto física como psicológica.

OBJETIVO ESPECIFICO.

- ❑ Combatir el sedentarismo, obesidad e inactividad física por medio del deporte.
- ❑ Mejorar la condición física de las personas.
- ❑ Incentivar la práctica del deporte tanto colectivo como individual a través de talleres deportivos de acondicionamiento y tonificación física, baile entretenido, Pilates, Aero box y taekwondo.

POBLACION OBJETIVO.

Estas actividades están orientadas y dirigidas a toda la comunidad local, incluyendo todo grupo etario y sexo.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Este programa tiene como finalidad crear espacios de actividad física para toda la población de la comuna de Cabo de Hornos.

Mediante este programa se realizará un servicio necesario a la sociedad, ya que se está fomentando el deporte en la población, lo cual mitiga considerablemente problemas de sedentarismo y obesidad que se acrecientan en nuestra comuna. De esta forma, además logramos mejorar las relaciones interpersonales, aumentando la participación social, deportiva y recreativa de los habitantes de la comuna.

Para su materialización, se considera la contratación de un profesional que estará a cargo de la supervisión e implementación de todas las actividades deportivas-recreativas que involucre el presente programa (1 Coordinador General), más la contratación de monitores para las distintas actividades que se planifiquen.

Los talleres a realizar consisten en:

- ❑ Talleres de acondicionamiento físico para adultos y niños.
- ❑ Talleres de Taekwondo de lunes a viernes 1h para infantiles, y lunes, miércoles y viernes 2 horas para adultos.
- ❑ Diversos talleres a determinar (de baile entretenido, Pilates o Spinning, voleibol, basquetbol, tenis de mesa, patinaje y escalada por Ej.).

Se considera también la adquisición de implementos deportivos para la correcta realización de los talleres.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º “Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: “Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar “**directamente**”, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) **Salud pública** y la protección del medio ambiente.

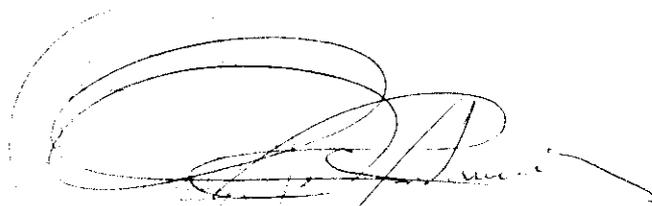
e) Del turismo **deporte y recreación.**”

Artículo 22º: “La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: **Salud pública**, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral **deporte y recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.”

PRESUPUESTO.

Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	15.000.000
Para personas	215.22.01.001	1.000.000
Otros	215.22.04.009	2.000.000
	TOTAL	\$ 18.000.000



PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA 05= PROGRAMAS DEPORTIVOS

Sub programa	01 Programas Deportivos
Unidad de Responsabilidad:	DDC
Actividad/Proyecto:	" TALLERES DEPORTIVOS COMUNALES "

2. Objetivo:

Incentivar a niños, jóvenes y adultos a la práctica deportiva, mediante escuelas formativas y recreativas, de esta forma mejorar las condiciones físicas y de salud de los habitantes de la comuna de Cabo de Hornos.

3. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)

Para el desarrollo de estos talleres se requerirá la contratación de monitores, en las diferentes disciplinas deportivas que se desarrollaran tales como baile entretenido, spinning, acondicionamiento físico, taekwando, baile arabe, escuela de futbol, crossfit, tenis de mesa, voleybol, basketbol, comenzando las clases en el mes de marzo y hasta diciembre, tres veces por semana como mínimo, además se tiene contemplado la adquisición de implementación deportiva para el desarrollo óptimo de las diversas actividades. Estas actividades se desarrollarán en dependencias de la sala de uso múltiple y gimnasio municipal.

4. Afectación Presupuestaria:

C	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Ppto. Estimado Monto (M\$)	Ppto. Aprobado Monto (M\$)
1	Prestación de servicios comunitarios	21.04.004	15.000	
2	otros	22.04.999	2.000	
3	para personas	22.01.001	1.000	
			18.000	

5. Marco Legal

5.1 Ley 18.695 Art. 4 letras e, k

V°B° Secplac

V°B° Control

Fecha

Fecha